

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2024/15139 Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión temporal, en comisión de servicios, de puestos de agente de la Policía Local.

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 4078 de 30 de octubre de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

"Primero.- Aprobar la convocatoria para la provisión temporal de puestos de Agente de Policía Local mediante comisión de servicios.

Segundo.- Crear una bolsa de trabajo destinada a proveer mediante dicha forma de provisión los puestos vacantes de personal Agente de Policía Local en el Ayuntamiento de Manises.

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manises, a fin de que los funcionarios interesados presenten hasta el día 13 de noviembre de 2024, las solicitudes de participación, a las que acompañarán preceptivamente un "currículum vitae". Únicamente podrán integrarse en la citada bolsa aquellos funcionarios de carrera que tengan la condición de Agente de Policía Local en activo en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana sin ningún tipo de limitación por razón de segunda actividad.

Cuarto.- El orden de prelación de la bolsa vendrá determinado mediante informe debidamente motivado. No obstante, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de que los candidatos se sometan a una entrevista presencial de carácter curricular. (...)"

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo 13 de noviembre de 2024.

La solicitud deberá presentarse preferentemente a través de la sede electrónica, o en su defecto en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Manises o por cualquiera de los medios que establece el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

A la solicitud deberá adjuntarse la documentación acreditativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 69.3 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre y demás documentación que pueda ser tenida en cuenta para su valoración.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Manises, 31 de octubre de 2024.—El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.

